



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.707 / 2010.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 633/2010, de fecha 09 de Noviembre de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Marta Halabi Lazcano**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 36.500.- (Treinta y seis mil quinientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Octubre de 2010, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Marta Halabi Lazcano, por la suma de \$ 36.500.- (Treinta y seis mil quinientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.031.000.000** denominada Fosis **Iniciativa Chile Solidario – Puente**.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ REEMBOLSOS / DA 3707.2010 Marta Halabi L.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CIL / SOC / DAF / SEC / JUR / pfc.

